



DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2020.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 23 Inciso 4º, Art. 24 Inciso 1º y Art. 26 Inciso 2º de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La documentación presentada por el interesado para su trámite.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 11/02/2026 en Memo Nº 051 de fecha 09/02/2026, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 11/02/2026, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva y cobro por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2020.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES**", a nombre de la persona jurídica Sres. **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA, RUT. Nº 77.200.710-8**, con domicilio comercial tributario, ubicado en **RES. FDO. LOS NOGALES, LOTE A1**, comuna de Requínoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad lucrativa sin patente municipal, a contar del 01 de Julio de 2020, período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2020**, en adelante, (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2020), según Declaración Jurada Notarial, documentos aportados por el solicitante en comento. Por lo tanto dicha actividad comercial la esta ejerciendo, a contar de la fecha señalada precedentemente, se aplica lo señalado en el inciso cuarto del Art. 23 e inciso primero del Art. 24 del D.L. Nº 3.063/79 sobre Rentas Municipales, además de lo indicado en el artículo cuarenta y séptimo transitorio de la Ley Nº 21.210 que indica que "La modificación del Artículo 23 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, que contempla el artículo trigésimo primero de la presente ley, regirá a partir del 1º de Julio de y 2020, avalado en dictamen Nº E97740/2021 y E281560/2022 de la Contraloría General de la República, en que corresponde efectuarse cobro retroactivo de la patente municipal, de acuerdo con jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

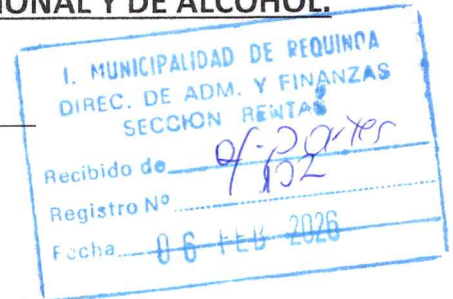




SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUÍNOA, (FECHA) 14 de Enero 2026

SEÑOR ALCALDE :



Inmobiliaria e Inversiones Alhue Ltda. RUT/RUN 77.200.710-8
(Nombre o Razón Social)

Félix del Solar Concha RUT/RUN [REDACTED]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. N° _____ Domicilio Particular Avenida Américo .
Vespucio Sur 80, Las Condes, Santiago .

Teléfono 222121511 Correo Electrónico estudiocfc@cavadaauditores.cl

_____ Solicita a la

I. Municipalidad de Requinoa le otorgue Patente Municipal para explotar
la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán 681012; COMPRA, VENTA Y ALQUILER
(EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES y 643000; FONDOS Y SOCIEDADES DE
INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.

Local Comercial ubicado en : Res. Fdo. Los Nogales Lote A1, Comuna de Requinoa .

.....
Interesado o Representante Legal

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Félix del Solar Concha .

Domicilio particular Avenida Américo Vespucio Sur 80, Las Condes, Santiago

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de autorización para) Inversión en Sociedades de Inversión, Entidades Financieras,
y Alquiler de Bienes Inmuebles

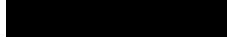
(Domicilio comercial) Res. Fdo. Los Nogales Lote A1, Comuna de Requínoa

El monto del capital propio asciende a la suma de \$ _____

en letras _____

Indicar si es casa Principal o Sucursal Principal.


.....
Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. 

Requínoa, 14 Enero 2026.....

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:



DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>

1. IDENTIFICACION

PERSONA	Nombre Inmobiliaria e Inversiones Alhue Ltda.
NATURAL O JURIDICA	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo) NO

Código - Actividad Económica	[REDACTED]
------------------------------	-------------------

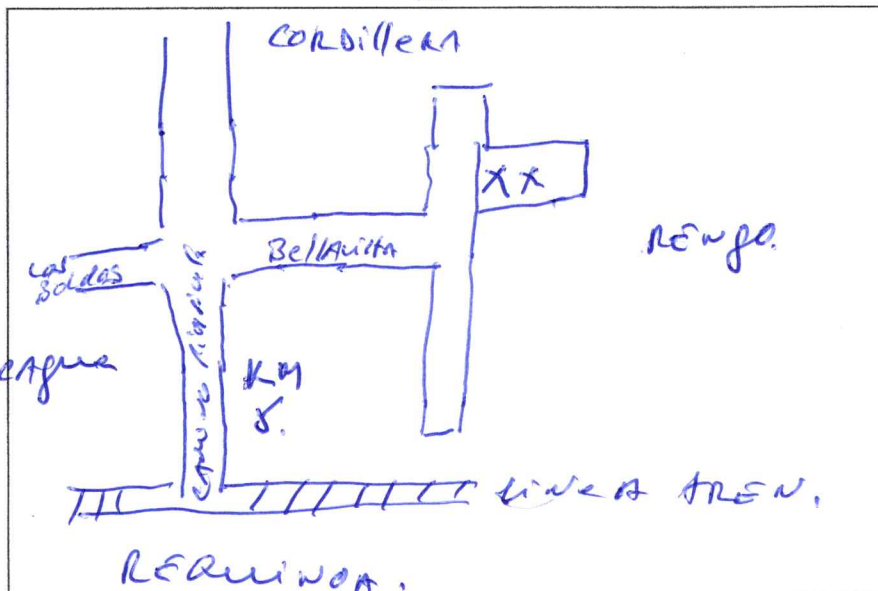
Categoría Tributaria S.I.I.	Primera Categoría
-----------------------------	--------------------------

UBICACION	Calle : Res. Fdo. Los Nogales Lote A1, Requinoa . N°
	Pobl/Villa u Otro:
	Localidad
	:

Tipo de Regimen S.I.I.	14 A
Régimen Gral. Semi Integrado	

Rol Avalúo S.I.I.	31-531
-------------------	---------------

3. PLANO CATASTRO



4. SUPERFICIES

Terreno	<input type="checkbox"/>
Edificada	<input type="checkbox"/>
Ocup. Bien Nac.	<input type="checkbox"/>
Uso Público	<input type="checkbox"/>

5. NUMERO TRABAJADORES

Requinoa	N°	<input type="checkbox"/>
----------	----	--------------------------

6. CAPITAL PROPIO

\$	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	<input type="checkbox"/>
No Luminosa	10%	<input type="checkbox"/>
Iluminada	20%	<input type="checkbox"/>

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación	SI	NO
	Permiso de Edificación N°		
	Fecha:		

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

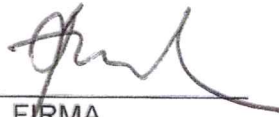
a) Longitud en metros de todos

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, FELIX DEL SOLAR CONCHA, Cédula de identidad N [REDACTED] en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE, Rol Único Tributario 77.200.710-8,

DECLARA:

Que, INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LTDA. no ha desarrollado actividades inmobiliarias; y, que su actividad de inversiones solo ha sido desarrollada con fines rentísticos, sin involucrar producción de bienes ni prestación de servicios, por el periodo comprendido entre el año 1998 y el año 2019.



FIRMA

FELIX DEL SOLAR CONCHA
pp. INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LTDA

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



AUTORIZACION NOTARIAL

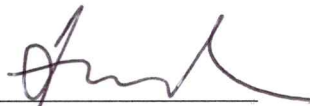
CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA DE FELIX ANTONIO DEL SOLAR CONCHA ,
C.I. N° [REDACTED] , EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LTDA".
SANTIAGO, LAS CONDES A 04 DE FEBRERO DEL 2026.-
F.R. D-41

LILIA STERNBERG
ABOGADO
NOTARIO REEMPLAZANTE
ART. 40° COPI
NOTARIA LAS CONDES SANTIAGO



AUTORIZACIÓN DE USO

Por medio de la presente, se certifica que con fecha **05 de Octubre de 2022** se ha autorizado a la empresa **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA**, Rut N° **77200710-8**, para que pueda utilizar como dirección postal y tributaria el domicilio ubicado en **RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1**, comuna de **REQUINOA, REGION DE O'HIGGINS**, Rol de avalúo Fiscal N° 31-531 de la cual es propietaria la sociedad **AGRICOLA CATALINDA LTDA**, Rut N° **77921650-0**.



FELIX DEL SOLAR CONCHA

Rut: [REDACTED]

Rep. Legal

AGRICOLA CATALINDA LTDA

Rut: 77921650-0

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE FELIX ANTONIO DEL SOLAR CONCHA, C.I. N° 4.775.022-9
EN REPRESENTACION DE "AGRICOLA CATALINDA LTDA".
SANTIAGO, LAS CONDES A 28 DE ENERO DEL 2026.-
F.R. D-41

LILIA SIERRA MUÑOZ
ABOGADO
NOTARIO REEMPLAZANTE
ART. 402 C.O.T.
1ª NOTARIA LAS CONDES - SANTIAGO





REPERTORIO N° 6812

r.r.h./ot.18998.98.-

alhue.no8

FSC	10%
BDF	5%
Norton	85%
<hr/>	
100	\$ 128.200.000

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA



En Santiago, República de Chile, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado y Notario Público Titular de la Décima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina número trescientos cincuenta y dos, con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparecen: Don FELIX ANTONIO DEL SOLAR CONCHA, quien declara ser chileno, tener estado civil casado y separado totalmente de bienes, según se acreditará, ser ingeniero agrónomo, con cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos



de fantasía de "ALHUE LTDA." TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: a) La adquisición a cualquier título de bienes raíces, su explotación bajo la forma de compraventas, subdivisiones, enajenaciones de cualquier especie, arrendamientos y otros, el desarrollo de toda clase de proyectos inmobiliarios, la administración de los mismos y la percepción de sus frutos; b) efectuar toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, ya sea en Chile o en el exterior, inclusive acciones, participaciones en sociedades de personas, cuotas en fondos mutuos, efectos de comercio, y en general en instrumentos de crédito, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. CUARTO: La administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al delegado que designe para estos efectos el socio NORTON OVERSEAS CORP., quien anteponiendo la razón social a su nombre y firma, representará a la sociedad con las más amplias facultades, y especialmente con las que a título meramente enunciativo y no taxativo se indican a continuación: Uno. Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes raíces; Dos. Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, incluso valores mobiliarios; Tres. Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; Cuatro. Dar y tomar bienes en comodato; Cinco. Dar y tomar bienes en mutuo; Seis. Dar bienes en hipoteca, posponer, limitar y alzar hipotecas constituidas en favor de la sociedad incluso con cláusula de garantía general; Siete. Dar en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o





riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; Dieciocho. Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio y de correduría; Diecinueve. Celebrar contratos para constituir agentes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; Veinte. Establecer agencias, sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o el extranjero; Veintiuno. Presentarse a toda clase de propuestas públicas y privadas, pactando las condiciones que estime convenientes y necesarias, pudiendo al efecto suscribir toda clase de solicitudes y documentos que sean pertinentes para su debido otorgamiento; Veintidós. Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, inclusive concesiones marítimas, de acuicultura, de telecomunicaciones, y de cualquiera otra índole; Veintitrés. Celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avío, de iguala y de anticresis; Veinticuatro. Celebrar contratos colectivos de trabajo; Veinticinco. Celebrar y modificar contratos de trabajo, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos, estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados, y demás condiciones que estime conveniente; Veintiséis. Representar a la sociedad ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma; organismos de previsión, de salud, de Administración de Fondos de Pensiones, y presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie; suscribir con ellas o ante ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean





Solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual; y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazos que fueren procedentes, convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio; Treinta y dos. Realizar importaciones y exportaciones y toda clase de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales; ejecutar los actos destinados a la realización de tales operaciones y en especial abrir acreditivos en moneda extranjera, ya sea por medio de créditos simples, rotatorios, documentarios y otros; Treinta y tres. Retirar y endosar documentos de embarque, retirar de correos y aduanas toda clase de encomiendas, giros postales, telegráficos u otra clase de documentos, cartas, remesas y correspondencia, sean certificadas o no; Treinta y cuatro. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier título, motivo o concepto, ya sea en dinero, especies, valores o en cualquier forma, y otorgar recibos; Treinta y cinco. Otorgar finiquitos, cancelaciones y alzar total o parcialmente toda clase de garantías personales o reales que se vean extinguidas como consecuencia del pago de las obligaciones caucionadas; Treinta y seis. Representar judicialmente a la sociedad ante toda clase de Tribunales sean estos ordinarios, del trabajo, aduaneros, administrativos, arbitrales o de otra especie, y ejercer todas las acciones civiles, criminales, tributarias, del trabajo,





cuales paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, al contado y en dinero efectivo, obligándose a pagar el saldo de once millones ochocientos ochenta mil pesos en dinero efectivo, dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de otorgamiento del presente contrato y a medida que las necesidades sociales lo requieran. b) BERNARDITA YOLANDA DIAZ FERNÁNDEZ suscribe la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos, esto es, el cinco por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía, de los cuales paga en este acto la cantidad de quinientos mil pesos, al contado y en dinero efectivo, obligándose a pagar el saldo de cinco millones novecientos cuarenta mil pesos en dinero efectivo, dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de otorgamiento del presente contrato y a medida que las necesidades sociales lo requieran. c) NORTON OVERSEAS CORP. suscribe la cantidad de ciento nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos, esto es, el ochenta y cinco por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía, los que pagará en dinero efectivo dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de otorgamiento del presente contrato y a medida que las necesidades sociales lo requieran. De esta forma, el capital social ha quedado íntegramente suscrito y pagado o comprometido su pago. SEXTO: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. SEPTIMO: Las utilidades se repartirán entre los socios del mismo modo en que participan en el capital social, e idéntica repartición sufrirán las pérdidas. Por la unanimidad de los socios podrá acordarse retiros de utilidades a cuenta de las utilidades del ejercicio, en el monto y oportunidades que se fije por los comparecientes. OCTAVO: La sociedad practicará





aceptar el cargo, lo designará la Justicia Ordinaria de entre personas que sean o hayan sido abogados integrantes de los Tribunales Superiores de Justicia por dos períodos consecutivos. Estos árbitros así designados por la Justicia Ordinaria serán mixtos, tramitando como arbitradores y resolviendo en única instancia como árbitros de derecho. Todas las resoluciones de cualesquiera de estos árbitros se notificarán por carta certificada, inclusive la primera de ellas. DECIMO SEGUNDO: La presente sociedad tendrá una duración de quince años a contar de la fecha de la presente escritura, renovables a su vencimiento en forma automática, tácita y sucesiva, y por períodos iguales, salvo que alguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción social con una anticipación de a lo menos seis meses al final del período respectivo. Además, deberá despachar con la misma anticipación una carta certificada a los restantes socios, comunicándoles haber procedido a dar el aviso de término. La fecha de esta carta será la de su despacho. DECIMO TERCERO: La presente sociedad tiene su domicilio en la Comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que sus administradores puedan abrir o iniciar. DECIMO CUARTO: Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, serán pagados por la propia compañía que por este acto se establece. DECIMO QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de





novecientos setenta y cinco. Obs./ Subinscripciones:
Capitulaciones Matrimoniales. En el acto del matrimonio los
contrayentes pactaron separación total de bienes. Hay firma
y timbre." CONFORME. En comprobante y previa lectura, firman
los comparecientes con el notario que autoriza, quien
certifica que la presente escritura pública de Constitución
de Sociedad, se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos
Públicos del Oficio, bajo el número seis mil ochocientos doce
Se da copia.- Doy fé.-

d.



[Signature]
FELIX A. DEL SOLAR CONCHA

Bernadita Y. Diaz Fernandez

BERNARDITA Y. DIAZ FERNANDEZ

[Signature]
Rep. de NORTON OVERSEAS CORP.



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

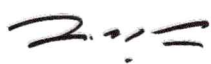

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 18043 número 14562 del Registro de Comercio de Santiago del año 1998 correspondiente a la sociedad "Inmobiliaria e Inversiones Alhue Limitada", que los socios le hayan puesto término al 28 de enero de 2026.

Santiago, 29 de enero de 2026.



El Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago
Rúbrica: [Nombre] y [Apellido]
Santiago

Carátula: 24954200

LP



Cód. de verificación: cvn-17cc558-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Comuna	: REQUINOA
Número de ROL de Avalúo	: 00031-00531
Dirección	: RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1
Destino del bien raíz	: AGRICOLA
Registrado a Nombre de	: AGRICOLA CATALINDA LIMITADA
RUN o RUT registrado	: 77.921.650-0
% de derecho sobre el bien raíz	: 100,00%

AVALÚO TOTAL	:\$	134.631.176
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:\$	48.089.106
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:\$	86.542.070

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Los propietarios registrados y sus porcentajes de derechos han sido obtenidos de la información proporcionada por notarios y conservadores.

Este certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



Nombre o Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA**RUT: 77200710-8**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/10/2025 a las 17:00 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas

No Registra

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES	681012	1	NO	02-09-1998
FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	643000	1	SI	02-09-1998

Nombre o Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA**RUT: 77200710-8**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/10/2025 a las 16:59 horas.

Direcciones vigentes

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
#12855204	DOMICILIO	RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1 COMUNA REQUINOA REGION DE OHIGGINS	05-10-2022

Nombre o Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA

RUT: 77200710-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/10/2025 a las 16:59 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
20-07-1998	02-09-1998	NO

Nombre o Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA

RUT: 77200710-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/10/2025 a las 17:01 horas.

Características

Descripción	A partir de
MICRO EMPRESA	01-01-2025
EMPRESA DE MENOR TAMANO	01-01-2024
REGIMEN GENERAL SEMI INTEGRADO (14A)	01-01-2020



Nombre o Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA

RUT: 77200710-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/10/2025 a las 17:00 horas.

Representantes legales vigentes

Forma de actuación

No registra información.

Nombre

Rut

A partir de

FELIX ANTONIO DEL SOLAR CONCHA

20-07-1998

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77200710-8		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
A VESPUCIO SUR 80 10		2121511		LAS CONDES			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES		681012					
55	Correo Electrónico						
ESTUDIOCFC@CAVADAAUDITORES.CL							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2020	36	Pagos provisionales, según art. 84 LIR	4.714.109
53	Región	13	301	Nombre Institución Bancaria	BICE
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-559.085	306	Numero de Cuenta	7009097
315	Fecha Presentación	30/04/2020	645	Capital Propio Tributario Positivo	337.596.883
780	Tipo de Cuenta	C	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	4.714.109
903	Rut Representante Legal	47750229	1109	IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art. 14 letra B) LIR, base	15.388.979
1113	IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art. 14 letra B) LIR, impto	4.155.024	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 347694400

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	559.085	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	559.085	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste Art.72 línea 88	39		+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 88 Y 89).	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 90+91+92)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77200710-8		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
A VESPUICIO SUR 80 10		2121511		LAS CONDES			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES		681012					
55	Correo Electrónico						
ESTUDIOCFC@CAVADAAUDITORES.CL							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	4.418.455
53	Región	13	102	Capital Efectivo	359.982.639
122	Total del Activo	439.745.986	123	Total del Pasivo	426.801.784
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	212.920	315	Fecha Presentación	30/04/2021
645	Capital Propio Tributario Positivo	359.602.177	646	Capital Propio Tributario Negativo	0
843	Patrimonio financiero	359.602.177	844	Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	248.891.093
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	4.418.455	903	Rut Representante Legal	47750229
1109	BASE IMPONIBLE IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	17.153.241	1113	IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	4.631.375
1144	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	4.209.039	1145	CPT positivo inicial	337.596.883
1177	Corrección monetaria capital propio tributario inicial	9.115.107	1190	Otras partidas a deducir	54.015
1192	TEF	253.355	1199	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	110.711.084
1200	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	98.909.705	1204	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	98.909.705
1205	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)	110.711.084	1210	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	110.711.084
1260	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / STUT / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	48.174.782	1269	STUT/ Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	48.174.782
1300	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	17.448.478	1301	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	12.817.103
1305	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE RLI generada en el ejercicio	4.631.375	1335	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados hasta el 31.12.2016 / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	12.205.348
1345	Acumulados hasta el 31.12.2016/Con D° Devolución/ Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)Acumulados hasta el 31.12.2016/IPE/ Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	12.205.348	1657	Ingresos del giro percibidos o devengados	24.466.728
1660	Otros ingresos percibidos o devengados	7.827	1670	Gastos por impuesto renta e impuesto diferido	4.155.024
1672	Resultado financiero	20.319.531	1673	Corrección monetaria saldo deudor (art. 32 N° 1 LIR)	4.084.219

1675	Depreciación financiera del ejercicio	3.291.110	1679	Depreciación tributaria del ejercicio	3.291.110
1684	Otras partidas	3.291.110	1690	Renta líquida imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	17.153.241
1694	Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	17.153.241	1697	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	4.209.039
1698	Capital propio tributario positivo	359.602.177	1718	Subtotal	359.602.177
1728	Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida	17.153.241	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 343879921

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	212.920	+
Reajuste Art.72 línea 88	39	3.407	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 92 Y 93)	91	216.327	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77200710-8		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE					
06	Calle: N°: Of: Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
A VESPUCIO SUR 80 10			2121511	LAS CONDES			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES		681012					
55	Correo Electrónico						
ESTUDIOCF@CAVADAAUDITORES.CL							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2022	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	4.789.226
53	Región	13	102	Capital Efectivo	389.577.697
122	Total del Activo	478.196.803	123	Total del Pasivo	472.505.517
301	Nombre Institución Bancaria	BICE	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-1.938.618
306	Numero de Cuenta	7009097	315	Fecha Presentación	26/04/2022
645	CPT positivo final	389.155.070	646	CPT negativo final	0
647	Activo Inmovilizado	193.138.803	780	Tipo de Cuenta	C
784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	136.044	843	Patrimonio financiero	389.155.070
844	Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	265.566.796	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	4.789.226
903	Rut Representante Legal	47750229	1109	BASE IMPONIBLE IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	10.557.806
1113	IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	2.850.608	1144	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	4.866.520
1145	CPT positivo inicial	359.602.186	1177	Corrección monetaria capital propio tributario inicial	24.093.346
1190	Otras partidas a deducir	231.748	1199	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	123.588.274
1205	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)	123.588.274	1210	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	123.588.274
1300	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	2.850.608	1305	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE RLI generada en el ejercicio	2.850.608
1657	Ingresos del giro percibidos o devengados	25.206.024	1663	Depreciación financiera del ejercicio	3.511.615
1670	Gastos por impuesto renta e impuesto diferido	4.634.781	1671	Otros gastos deducidos de los ingresos brutos	11.368.342
1672	Resultado financiero	5.691.286	1675	Depreciación financiera del ejercicio	3.511.615
1679	Depreciación tributaria del ejercicio	3.511.615	1690	Renta líquida imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	10.557.806

1694	Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	10.557.806	1697	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	4.866.520
1698	CPT positivo final (recuadro N° 14)	389.155.070	1718	Subtotal	389.155.070
1728	Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida	10.557.806	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 328852122

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85	1.938.618	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	1.938.618	=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77200710-8		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1 null		223730522		REQUINOA			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES		643000					
55	Correo Electrónico						
ESTUDIOCF@CAVADAAUDITORES.CL							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	4.367.375
48	Número Fax	2121511	53	Región	13
102	Capital Efectivo	440.607.457	122	Total del Activo	544.991.563
123	Total del Pasivo	545.366.401	301	Nombre Institución Bancaria	BICE
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-3.631.187	306	Numero de Cuenta	7009097
315	Fecha Presentación	25/04/2023	645	CPT positivo final	440.287.004
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	214.847.605
780	Tipo de Cuenta	C	784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	245.713
843	Patrimonio financiero	440.287.004	844	Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	300.887.180
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	4.367.375	903	Rut Representante Legal	47750229
1109	BASE IMPONIBLE IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	2.726.624	1113	IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	736.188
1144	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	3.101.462	1145	CPT positivo inicial	389.155.079
1177	Corrección monetaria capital propio tributario inicial	51.757.626	1190	Otras partidas a deducir	250.863
1199	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	139.399.824	1205	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)	139.399.824
1210	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	139.399.824	1300	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	736.188
1305	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE RLI generada en el ejercicio	736.188	1657	Ingresos del giro percibidos o devengados	31.933.140
1660	Otros ingresos percibidos o devengados	108.563	1663	Depreciación financiera del ejercicio	3.978.659
1670	Gastos por impuesto renta e impuesto diferido	2.850.608	1671	Otros gastos deducidos de los ingresos brutos	25.587.274
1672	Resultado financiero	-374.838	1675	Depreciación financiera del ejercicio	3.978.659

1679	Depreciación tributaria del ejercicio	3.978.659	1690	Renta líquida imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	2.726.624
1694	Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	2.726.624	1697	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	3.101.462
1698	CPT positivo final (recuadro N° 14)	440.287.004	1718	Subtotal	440.287.004
1728	Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida	2.726.624	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 328954043

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85	3.631.187	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	3.631.187	=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77200710-8		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1 null		223730522		REQUINOA			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES		643000					
55	Correo Electrónico						
ESTUDIOCF@CAVADAAUDITORES.CL							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	36	PPM y remanente del IEAM	1.625.904
48	Número Fax	2121511	53	Región	6
102	Capital Efectivo	480.239.858	122	Total del Activo	592.937.134
123	Total del Pasivo	574.192.672	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	3.639.040
315	Fecha Presentación	30/04/2024	645	CPT positivo final	480.146.101
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	219.303.703
784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	3.416.503	843	Patrimonio financiero	480.146.101
844	Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	315.329.765	903	Rut Representante Legal	
1109	BASE IMPONIBLE IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	19.499.791	1113	IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	5.264.944
1144	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	755.329	1145	CPT positivo inicial	440.287.004
1177	Corrección monetaria capital propio tributario inicial	21.133.776	1190	Otras partidas a deducir	19.141
1199	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	164.816.336	1200	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	146.091.016
1204	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	146.091.016	1205	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)	164.816.336
1210	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	164.816.336	1300	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	6.036.469
1301	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo)	771.525	1305	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE RLI generada en el ejercicio	5.264.944
1657	Ingresos del giro percibidos o devengados	36.013.008	1660	Otros ingresos percibidos o devengados	87.148
1663	Depreciación financiera del ejercicio	4.137.806	1670	Gastos por impuesto renta e impuesto diferido	736.188
1671	Otros gastos deducidos de los ingresos brutos	12.481.700	1672	Resultado financiero	18.744.462
1675	Depreciación financiera del ejercicio	4.137.806	1679	Depreciación tributaria del ejercicio	4.137.806

1690	Renta líquida imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	19.499.791	1694	Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	19.499.791
1697	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	755.329	1698	CPT positivo final (recuadro N° 14)	480.146.101
1718	Subtotal	480.146.101	1728	Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida	19.499.791
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	1.625.904	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 338795424

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
SALDO A FAVOR	85		+	Impuesto Adeudado	90	3.639.040	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-	Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	40.029	+
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=	TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	3.679.069	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
				MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
				MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
				Monto de Condonación a Aplicar	795		-
				TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77200710-8		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1 null		223730522		REQUINOA			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES		643000					
55	Correo Electrónico						
estudiocfc@cavadaauditores.cl							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	4.264.135
53	Región	6	102	Capital Efectivo	517.660.871
122	Total del Activo	639.403.027	123	Total del Pasivo	622.367.472
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	1.810.778	315	Fecha Presentación	29/04/2025
645	CPT positivo final	517.188.643	646	CPT negativo final	0
647	Activo Inmovilizado	224.202.864	784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	813.487
843	Patrimonio financiero	517.188.643	844	Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	328.573.615
903	Rut Representante Legal		1109	BASE IMPONIBLE IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	22.499.677
1113	IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	6.074.913	1144	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	5.464.122
1145	CPT positivo inicial	480.146.101	1177	Corrección monetaria capital propio tributario inicial	20.166.136
1190	Otras partidas a deducir	159.149	1199	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	188.615.028
1200	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	171.738.622	1204	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	171.738.622
1205	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)	188.615.028	1210	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	188.615.028
1300	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	12.364.914	1301	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	6.290.001
1305	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE RLI generada en el ejercicio	6.074.913	1657	Ingresos del giro percibidos o devengados	37.431.132
1663	Depreciación financiera del ejercicio	4.311.594	1670	Gastos por impuesto renta e impuesto diferido	5.304.973
1671	Otros gastos deducidos de los ingresos brutos	10.779.010	1672	Resultado financiero	17.035.555
1675	Depreciación financiera del ejercicio	4.311.594	1679	Depreciación tributaria del ejercicio	4.311.594
1690	Renta líquida imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	22.499.677	1694	Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	22.499.677

1697	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	5.464.122	1698	CPT positivo final (recuadro N° 14)	517.188.643
1718	Subtotal	517.188.643	1728	Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida	22.499.677
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	4.264.135	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 334321485

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
SALDO A FAVOR	85		+	Impuesto Aduado	90	1.810.778	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-	Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	32.594	+
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=	TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	1.843.372	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
				MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
				MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
				Monto de Condonación a Aplicar	795		-
				TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE L
MITADA



77.200.710-8

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

JORDAN (CHILE) S.A.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INMOBILIARIA E INVERSIONES ALHUE LIMITADA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RES FDO LOS NOGALES LOTE A 1 NULL REQUINOA

RUT
77200710-8



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202608119871

FECHA EMISIÓN 14/01/2026

RUT USUARIO [REDACTED]
CÉDULA

USUARIO FELIX ANTONIO DEL SOLAR CONCHA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DE CHILE**
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN 



APELLIDOS
DEL SOLAR
CONCHA

NOMBRES
FÉLIX ANTONIO

NACIONALIDAD **SEXO**
CHILENA M

FECHA DE NACIMIENTO **NÚMERO DOCUMENTO**
[REDACTED] [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VIGENCIA**
[REDACTED] [REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR
[REDACTED]

RUN [REDACTED]

[REDACTED]

Nació en: RECOLETA
Profesión: ING AGRÓNOMO

[REDACTED]

38002 - 2V

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
II CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURIDICA



W006543/21

REF.: Nº
BDS

**SOLO RESULTARÁ PROCEDENTE
QUE LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES REALICE LOS COBROS
DE LA RESPECTIVA PATENTE
COMERCIAL A LA SOCIEDAD IN-
TERESADA EN LA MEDIDA QUE
ESTA HAYA EFECTUADO AC-
TIVIDADES GRAVADAS**

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional doña _____, reclamando en contra de la Municipalidad de Las Condes por exigir a esa sociedad el pago de patente municipal por periodos anteriores al 1º de julio de 2020, en circunstancia que, a su juicio, no corresponde dicho pago, pues se trata de una sociedad de inversión, por lo que sus actividades no configurarían un hecho gravado.

Al respecto, indica que de acuerdo a una modificación del decreto ley N 3.063 sobre Rentas Municipales que establece que también estarán gravadas con el referido tributo las empresas o sociedades de inversión, esta comenzó a regir desde el 1º de julio de 2020. No obstante, agrega que la citada entidad edilicia procedió al cobro desde la fecha de la constitución, es decir, desde el 1 de julio de 2018 en adelante.

Requerida al efecto, la Municipalidad de Las Condes informó, en síntesis, que según la consulta realizada a la situación tributaria de terceros en la página del Servicio de Impuestos Internos, la sociedad recurrente inició sus actividades el 12 de diciembre de 2018 y sus actividades económicas vigentes son: fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares; alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias y compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles.

Añade que, analizados los balances de los años 2019 y 2020 de la sociedad, se pudo constatar que se reflejan cuentas de activos "otras cuentas por cobrar", las que equivalen a derechos exigibles originados por ventas, prestaciones de servicios, otorgamientos de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

Sobre el particular, cabe señalar que el inciso primero del artículo 23 del decreto ley N° 3.063, de 1979, prevé que el ejercicio de toda profesión, oficina, industria, comercio, arte o cualquier otra

actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a sus disposiciones. A su vez, el artículo 24 del referido texto legal, precisa que esta grava el giro que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de rubros distintos que comprenda.

Asimismo, se debe hacer presente que, mediante la ley N° 21.210, de 24 de febrero de 2020, se incluyó un inciso tercero al citado artículo 23, que establece "También quedarán gravadas con esta tributación municipal las empresas o sociedades de inversión que adquieran o mantengan activos o instrumentos, de cualquier naturaleza, de los cuales puedan obtener rentas derivadas del dominio, posesión o tenencia a título precario como, asimismo, de su enajenación".

A su vez, el artículo cuadragésimo séptimo transitorio de la citada ley N° 21.210 indica que "La modificación al artículo 23 del decreto ley N° 3.063 de 1979 que contempla el artículo trigésimo primero de la presente ley, regirá a partir del 1° de julio de 2020. Esta modificación al hecho gravado tiene por único objeto dar certeza jurídica, a partir de la fecha de su entrada en vigencia, sobre la legítima diferencia de la interpretación del mencionado artículo en su texto vigente hasta el 30 de junio de 2020. De esta forma, respecto de la contribución de patente municipal devengada en periodos anteriores a la vigencia de esta modificación, regirá el texto vigente hasta esa fecha. En consecuencia, no podrá fundarse en esta modificación legal solicitudes de devolución o cobro de la contribución de patente municipal, respecto de periodos anteriores a la vigencia de la modificación que contempla la presente ley ni afectará procedimientos administrativos ni jurisdiccionales en curso o que se promuevan en forma posterior respecto de dichos periodos".

Por su parte, la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control contenida, entre otros, en el dictamen N° 1.283, de 2014, ha precisado que los supuestos que deben concurrir para que el desarrollo de un giro quede afecto al pago de patente, son: a) que se trate de una actividad gravada con dicho tributo; b) que aquella se ejerza efectivamente, por el contribuyente, y c) que se realice en un local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado.

Agrega la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 74.196, de 2013, que la patente municipal grava el ejercicio de una actividad económica de aquellas afectas a esa contribución, entendiendo por este la ejecución de una serie de actos tendientes a obtener un lucro o ganancia económica, con independencia de que ese resultado se produzca efectivamente, pero que en todo caso se desarrolla en un periodo, más o menos prolongado.



FOLIO	723
FECHA	05/02/16
HORA	16:42

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(S) *[Firma]*
5/2/16